

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2027 Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre aprobación del Concierto Social para acceder a la autorización del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 16 de abril de 2024 se ha establecido lo siguiente:

- Aprobar el modelo de Concierto Social para la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio por dependencia, en virtud del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y el Ayuntamiento de Lorca, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes.

La información relativa a las bases y pliego de condiciones técnicas correspondiente a este proceso de Concierto Social para el Servicio de Ayuda a Domicilio destinado a personas en situación de dependencia se encuentra expuesta en la siguiente dirección electrónica: <https://www.portalc Ciudadano.lorca.es/> y en la web municipal www.lorca.es. El plazo de presentación de solicitudes, en modelo específico publicado, es de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, y para ser admitidas deben estar acompañadas del proyecto y la documentación oportuna que justifique que se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones técnicas y sus bases.

Lorca, 22 de abril de 2024.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.